Cartagena, 05 de Mayo de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA

1. OBJETO DEL CONTRATO

"MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MADRE GABRIELA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA PARTE ELECTRICA Y LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS."

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO

CÓDIGO UNSPSC

Código UNSPSC 72102900 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones

Código UNSPSC 72151500 Clase: Servicios de sistemas eléctricos

CÓDIGOS UNSPSC ADICIONALES

- Código UNSPSC 72103300 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
- Código UNSPSC 72151300 Clase: Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
- Código UNSPSC 72151400 Clase: Servicios de construcción de recubrimientos de muros
- Código UNSPSC 72151500 Clase: Servicios de sistemas eléctricos
- Código UNSPSC 72151900 Clase: Servicios de albañilería y mampostería
- Código UNSPSC 72152000 Clase: Servicios de pañetado y drywall
- Código UNSPSC 72152600 Clase: Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
- Código UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil y arquitectura

3. ANÁLISIS DEL MERCADO-ASPECTOS GENERALES

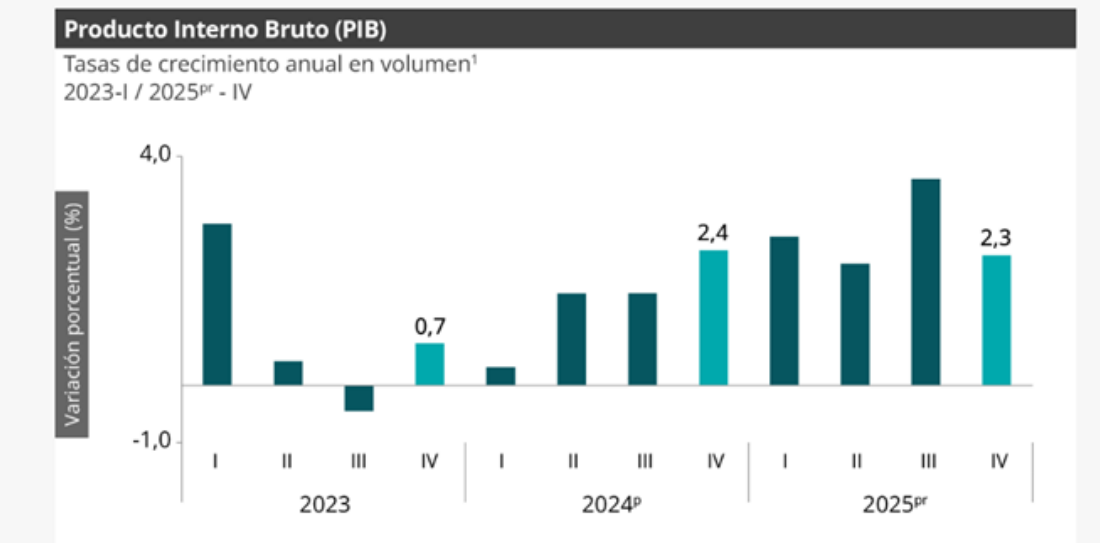
Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración del proceso contractual a través del cual se seleccionará el contratista para "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL MADRE GABRIELA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS

A LA PARTE ELECTRICA Y LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS."

INDICADORES MACROECONÓMICOS[1]

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[2]

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] www.dane.gov.co
[2] Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC
En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores

[3] Información abril 2026

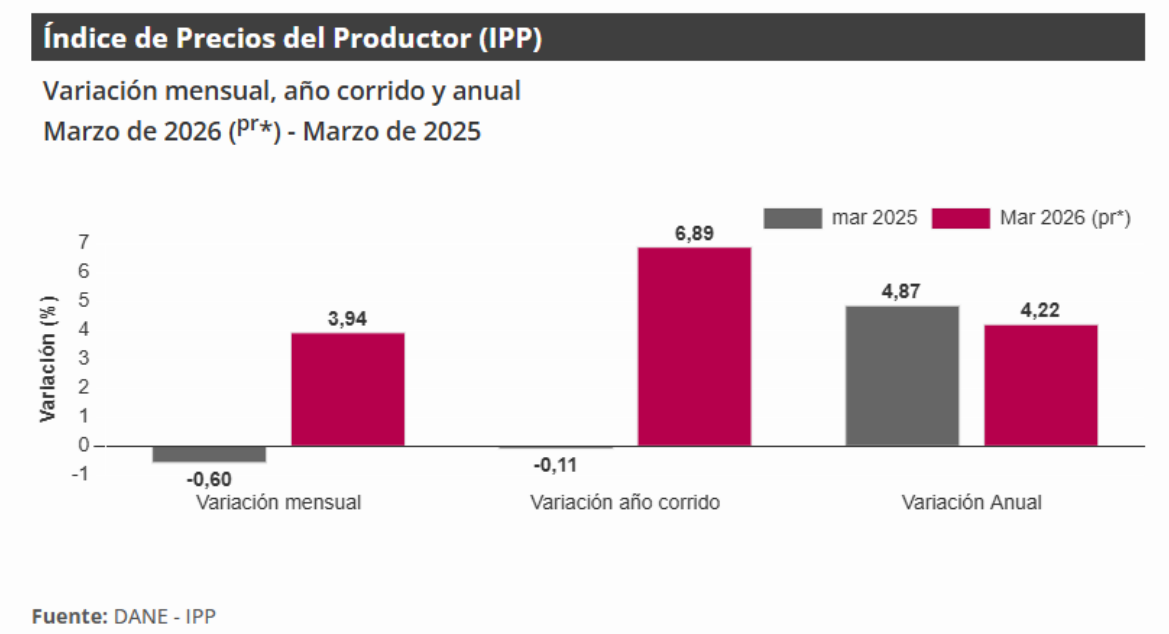
variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

Índice de Precios del Productor (IPP)[4]

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2026 presentó una variación de 3,94% respecto a febrero de 2026.

Variación mensual, año corrido y anual

Marzo de 2026 (pr*) - Marzo de 2025



(pr): Cifra provisional

**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media..

[4] Información abril 2026

SALARIO MÍNIMO 2026

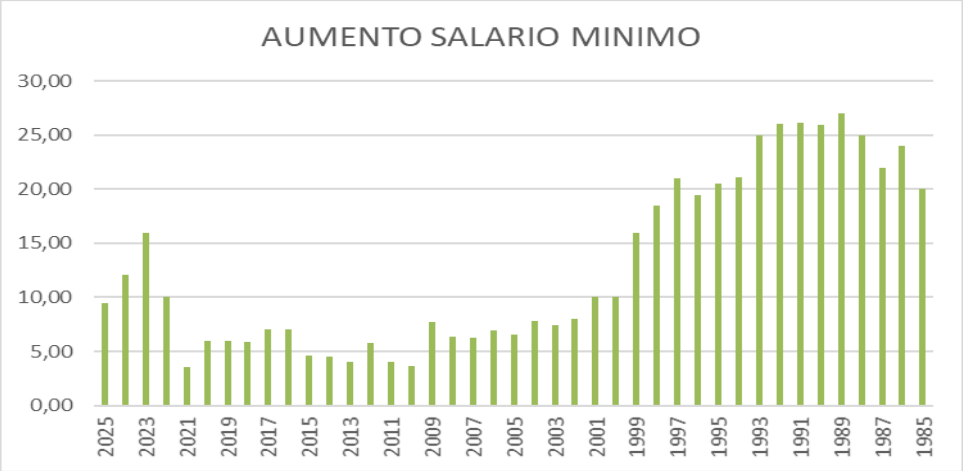
El presidente de la Republica Mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte. A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará en COP$249.095.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO[5]

SALARIO MÍNIMO*

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%

[5] Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).



Indicadores Económicos[6]A continuación, se detallan los principales indicadores económicos en Colombia de la vigencia 2025:

Dólar TMR	UVR	DTF
$ 4.136,71	$ 390,60	8,86 %
Junio 04	Junio 04	Junio 04

Desempleo	IPC	Variación PIB
8.8%	0,6%	2,7 %
Abril	Abril	Abril

Salario Minimo	Café	Petróleo WTI
$ 1.423.500	US$ 3.65	US$ 60,89
2025	Junio	Junio 04

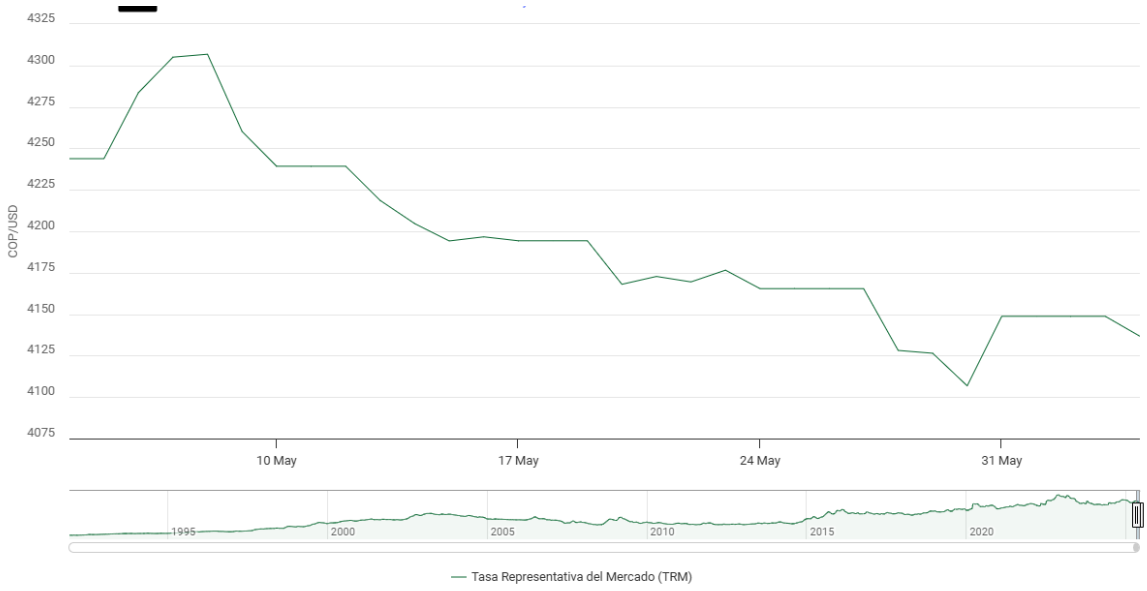
6

[6] https://www.bancodelarepublica.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

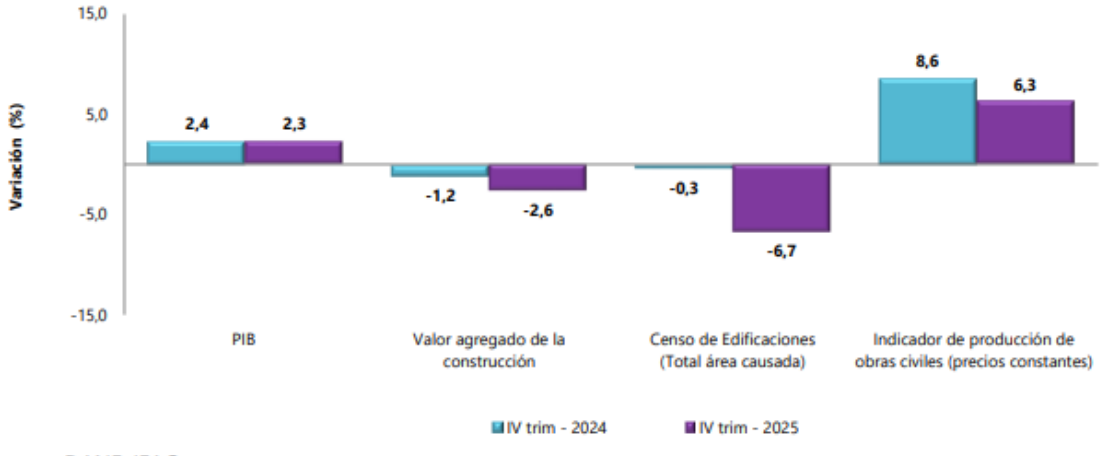
TRM del día miércoles 04 de junio de 2025: 4.136,71 pesos colombianos por dólar estadounidense.



Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[7]

[7] Fuente: DANE,IEAC

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2024-2025pr)



En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo

del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (enero)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
Población ocupada total	1,4 4,0		2,5	1,4	-0,7	4,7
Población ocupada en construcción	5,9 3,0	6,8 6,5	3,7	5,9	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-5,4 16,7	3,0 3,2	3,2	-5,4	-8,9	28,1

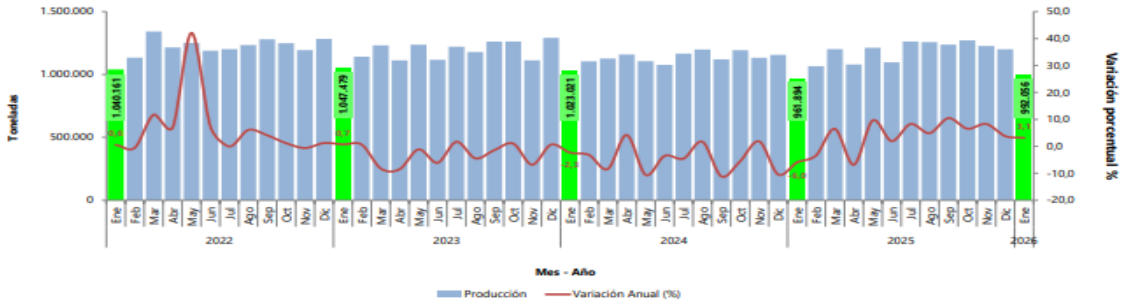
ene-26
ene-25

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

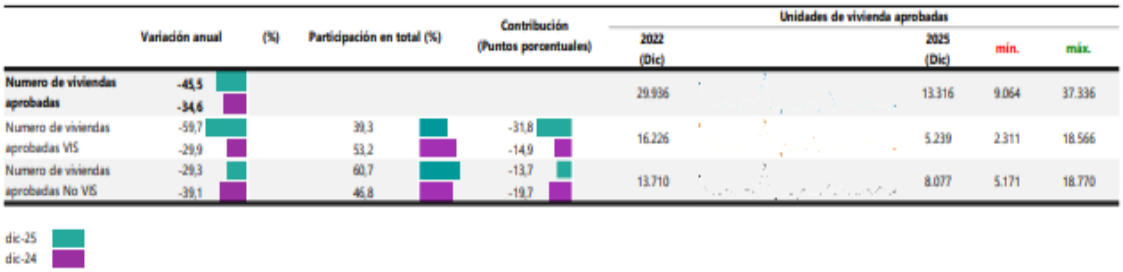
En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 enero – 2025pr (mayo)



Licencias de Construcción

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%..



En diciembre de 2025, se licenciaron 13.316 soluciones de vivienda; 5.239 viviendas de interés social (VIS) y 8.077 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de -59,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -29,3%.

GREMIOS Y ASOCIACIONES.

En el sector de la construcción, existen diferentes asociaciones que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar su desarrollo, producción y comercialización. Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos

ACIEM trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad y a la toma de decisiones de trascendencia nacional para el beneficio del país.

Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas

Promover el talento humano de tecnología informática en Colombia, fortaleciendo el conocimiento de TI y apoyando la aplicación responsable de la Ingeniería de Sistemas y carreras afines, al servicio de los intereses de los asociados, el gremio y el país.

Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Contribuir al desarrollo profesional, mediante la elaboración e implementación de proyectos académicos, sociales y económicos tendientes al mejoramiento moral y material de los asociados.

Intermediación laboral y Mercadeo de servicios profesionales de la asociación ante las empresas privadas y públicas.

Realizar talleres y cursos de actualización en áreas de la Ingeniería Civil, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los asociados.

Formar alianzas estratégicas con los gremios y las Asociaciones profesionales.

Generación, elaborar, gestionar e implementar proyectos productivos, en alianza con entidades territoriales que permitan contribuir al desarrollo sostenible municipal y regional; protegiendo el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades.

Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI

La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL

Representar y articular la cadena de valor de la construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia.

Régimen jurídico

Tanto el presente proceso, como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirán en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

Análisis de la demanda

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Institución Educativa MADRE GABRIELA, en colaboración con la Secretaría de Educación de la Alcaldía del Distrito de Cartagena, ha recibido mantenimiento en años anteriores según las gestiones de contratación realizadas por la Secretaría de Educación Distrital (SED). Estos procesos, similares al que se está analizando, han sido debidamente registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a partir del año 2021, utilizando la modalidad de selección abreviada menor cuantía. Estos procesos abarcan una variedad de proyectos y servicios relacionados con las necesidades y prioridades de la administración.

Año	2022
Referencia del contrato	SA-MC-DAAL-UAC-059-2022
Objeto del Contrato	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Valor ejecutado	$ 949.343.850,00
Contratista	G&D INGENIERÍA
URL del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3451022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Año	2021
Referencia del contrato	SA-MC-SED-UAC-023-2021
Objeto del Contrato	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA SEDE PRINCIPAL, SEDE SAN FELIPE Y SEDE JUAN BAUTISTA
Valor ejecutado	$ 146.251.342,00
Contratista	KP PROJECT INGENIERIA SAS
URL del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2011204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso.

Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Entidad	MUNICIPIO DE MANIZALES
No. Contrato	MC-011-2025
Contratista	CONSORCIO G2
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FE Y ALEGRIA SEDE B CENTRO EDUCATIVO FANNY GONZÁLEZ FRANCO Y BOSQUES DEL NORTE, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Plazo de Ejecución	60 (Días)
Valor del contrato	$ 363.868.875 COP
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Entidad	MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO
No. Contrato	SAMC-039-2024
Contratista	INGE&CONST JD

Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA IER MEDELLIN SEDE ERM MEDELLÍN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Plazo de Ejecución	30 (Días)
Valor del contrato	$ 97.454.537 COP
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7040302&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Modalidad de Selección del Contratista	Contratación régimen especial
Entidad	FRANCISCO JAVIER URRUTIA GOMEZ
No. Contrato	SED-SAMC-048-2023
Contratista	INGE&CONST JD
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITÁN DE PUERTO OSPINA, DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Plazo de Ejecución	90 (Días)
Valor del contrato	634.537.430,62 COP
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5308781&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Se puede inferir que en el mercado y específicamente en el sector al cual se hace referencia se pueden encontrar proveedores con la capacidad técnica para prestar el servicio que se requiere contratar en el presente proceso, lo que garantizaría pluralidad de oferentes.

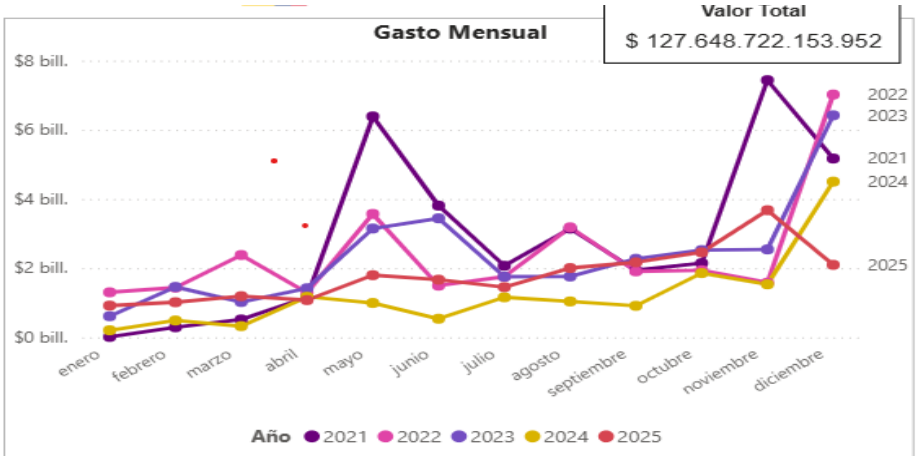
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Se analizará el comportamiento de la demanda de los servicios que se pretenden contratar a nivel nacional, con el Código UNSPSC 72102900 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones. Cabe resaltar que, la herramienta

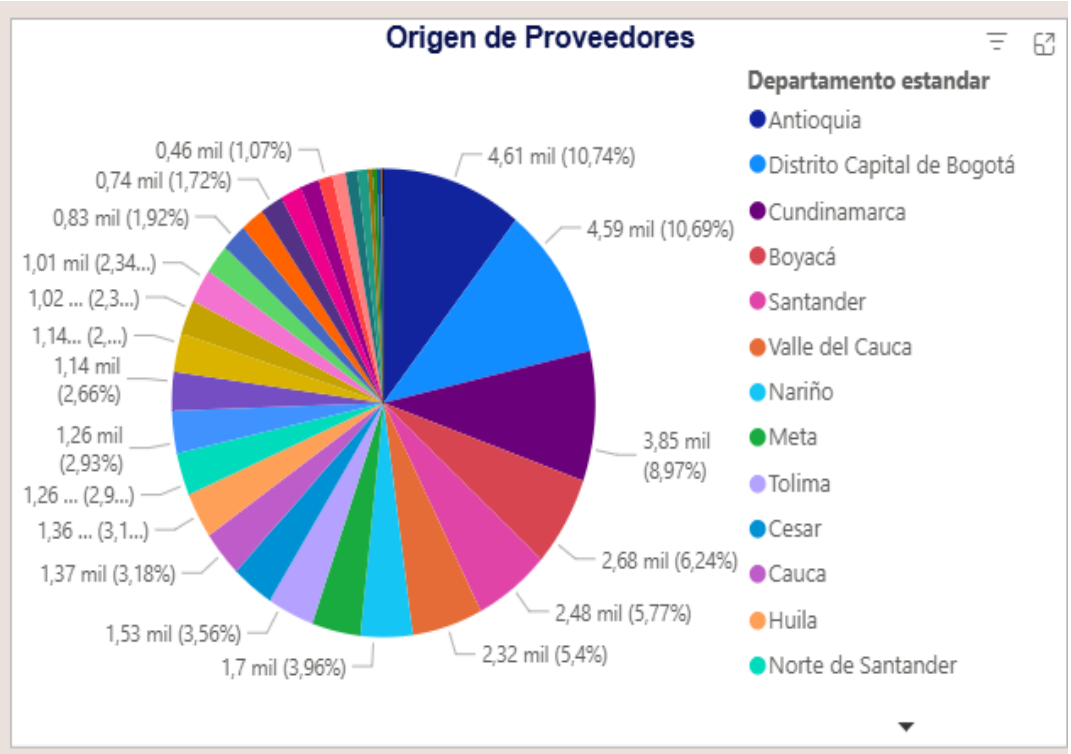
del MAE solo analiza el código UNSPSC hasta clase no hasta producto. Sin embargo, el análisis hasta clase va a tener en cuenta todos los productos que pertenecen a la misma.

Se realizó el estudio para los 2020 hasta marzo de 2025 a continuación:

Gráfico del gasto mensual

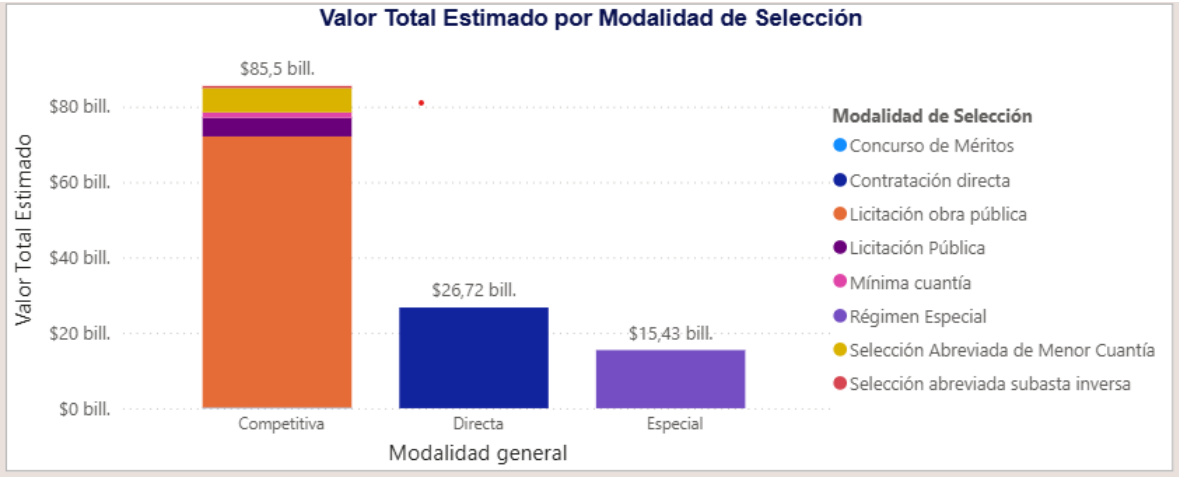


El gasto mensual total de las entidades estatales para la categoría Código UNSPSC 72102900 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones tienen comportamiento similar a lo largo de los últimos 6 años, llegando a tener un gasto total de $127.648.722.153.952,00 concluyendo que el comportamiento mensual es constante, solo siendo significativa el gasto en noviembre de 2022.



La mayoría de los proveedores de *Código UNSPSC 72102900 Clase:* Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones se encuentran ubicados en Antioquia. los cuales comprende el 10,74% del mercado, sin embargo, el mercado es muy dinámico en la ubicación de los proveedores a nivel nacional.

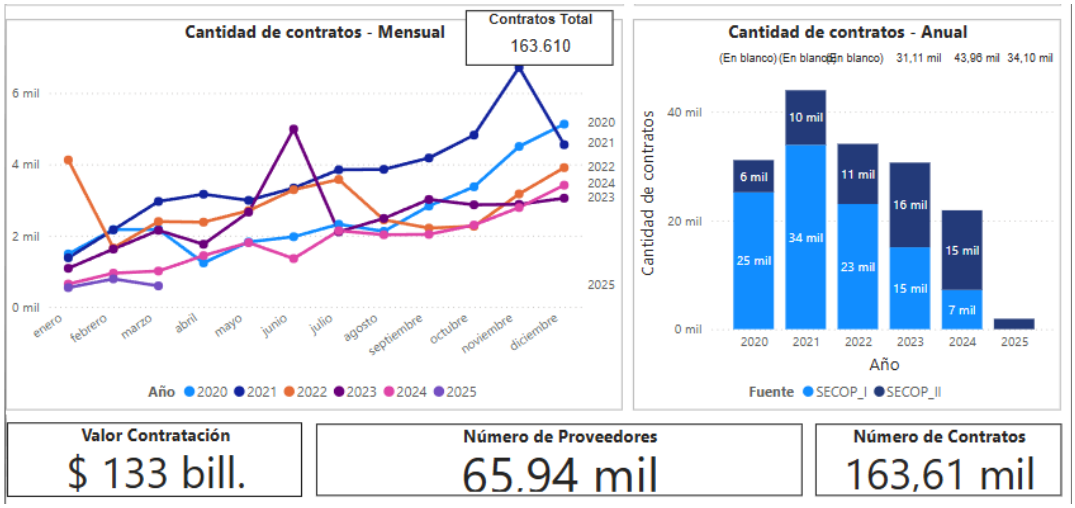
MODALIDAD DE SELECCIÓN



Por último, las modalidades de selección que son usadas para *Código UNSPSC 72102900 Clase:* Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones, por una parte, tenemos, en la modalidad competitiva con $85.504.125.895.329 adjudicado en la modalidad de Licitación Obra Pública. Por otra parte, en la contratación directa donde se adjudicó $26,719.006.369.103, por ultimo la modalidad especial adjudico $15.425.568.889.520 Cabe resaltar que, la modalidad donde se ha adjudicado el mayor valor en la adquisición es licitación de obra pública con $71.944.165.746.052,00.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Durante los últimos cinco años, a partir de 2020, se llevaron a cabo un total de 163.610 contratos a nivel nacional. Estos contratos involucraron alrededor de 65,94 mil proveedores diferentes, quienes ejecutaron un total de 133 billones de pesos en actividades identificadas con el Código UNSPSC 72102900 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaci.



PROVEEDORES SELECCIONADOS A NIVEL NACIONAL

En la tabla a continuación, una muestra de los proveedores que han ejecutado procesos con entidades del estado, identificadas con el Código UNSPSC 72101500 Clase: Servicios de apoyo para la construcción de los cuales se destaca SACYR CONSECIONES COLOMBIA SAS el cuál realizó un contrato por valor de $2.782.754.253.672,00

Proveedor	Valor Total Estimado
SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS	$ 2.782.754.253.672
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	$ 2.260.606.423.058
CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	$ 1.406.681.533.594
CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68	$ 1.162.759.703.824
GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS	$ 1.078.275.612.209
TEKTON ARQUITECURA E INGENIERIA SAS	$ 940.883.693.460
HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	$ 915.661.424.292
BANCOLOMBIA SA	$ 911.350.000.000
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN EDU	$ 883.244.626.274
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV 68	$ 799.840.449.191
CONSORCIO PHDV 2020	$ 695.769.533.550
AFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	$ 677.589.434.343
CARMET MEDELLIN SAS	$ 674.999.999.998
CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA	$ 635.116.748.262
CONSORCIO SAN FRANCISCO	$ 613.822.928.156
MEDICION DIAGNOSTICO SOLUCIONES INDUSTRIALES EN INGENIERIA MDS INGENIERIA SAS	$ 596.439.985.818
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR	$ 593.967.623.621
GOBERNACION DE CALDAS Primero la Gente	$ 591.237.053.002

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL

- **IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA:** Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- **ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.
- **SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación

y el deporte, mediante Ordenanza No. 298 de 2020, se crea la Tasa Pro-Deporte, y recreación en el departamento de Bolívar, conforme a la ley 2023 de 2020, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

- **ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR:** Con el Acuerdo No. 121 del 23 de mayo 2023, se adopta la estampilla para la justicia familiar creada mediante ley 2126 del 4 de agosto de 2021, la tarifa es del 2% sobre el valor bruto del contrato y sus adicciones.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La Entidad o realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo con las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Ver Manual Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del Estudio de Mercado.

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR APLICABLE DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	NO		NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	SI
CANADÁ		NO	NA	NO	NO

CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		NO	NA	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		NO	NA	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO		NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA; REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		NO	NA	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NA	NO	SI

En conclusión, la Entidad y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, no puede recibir y aplicar t<rato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacifico (México), Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Triángulo Norte (El salvador y Honduras) e Israel. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (Chile, Perú) Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Comunidad Andina.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente. Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar aplicación al compromiso de Trato Nacional y, tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Análisis de información CIIU[8]

A continuación, se describen los códigos CIIU utilizados para clasificar las personas, naturales y jurídicas, que se encuentran dentro del sector de la construcción lo que permitirá obtener la información necesaria para posteriormente

[8] CIIU Rev. 4 A.C.

establecer los requisitos habilitantes los cuales medirán la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) [9]

Sección F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

División 41 Construcción de edificios

Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera.

Grupo 411 Construcción de edificios

Este grupo comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción.

Clase 4111 Construcción de edificios residenciales

Esta clase incluye:

• La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos.

• El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

• La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes.

[9] Anexo al final del documento

• El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

Clase 4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

• La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera; Hospitales, escuelas y edificios de oficinas; Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes; Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas; Parqueaderos, incluidos los subterráneos; Almacenes; Edificios religiosos;

• El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

• La reforma o renovación de estructuras existentes.

• El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

DIVISIÓN 42 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera.

Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

Grupo 421 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Clase 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de: Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones; Construcción de puentes y viaductos; Construcción de túneles; Construcción de líneas de ferrocarril y de metro; Construcción de pistas de aeropuertos.

• Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: Asfaltado de carreteras; Pintura y otros tipos de marcado de carreteras; Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Grupo 422 Construcción de proyectos de servicio público

Clase 4220 Construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Esta clase incluye:

• La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas; Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua; Sistemas de riego (canales).

• La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua.

Grupo 429 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Clase 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de:

Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros; Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.

• Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

DIVISIÓN 43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Grupo 431 Demolición y preparación del terreno

Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

Clase 4311 Demolición

Esta clase incluye:

• La demolición o derribo de edificios y otras estructuras.

Clase 4312 Preparación del terreno

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Esta clase incluye:

• La limpieza de terrenos de construcción.

• El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.

• Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.

• La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas.

• El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.

Grupo 432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

Clase 4321 Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

• La instalación de: Instalaciones y accesorios eléctricos; Líneas de telecomunicaciones; Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica; Antenas parabólicas; Sistemas de iluminación; Sistemas de alarma contra incendios y contra robos; Alumbrado de calles y señales eléctricas; Alumbrado de pistas de aeropuertos.

• La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Clase 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

• La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo); Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos; Equipo de fontanería y sanitario; Equipo y conductos de ve

ntilación, refrigeración o aire acondicionado; Instalaciones de gas; Tuberías de vapor; Sistemas de aspersores contra incendios; Sistemas de riego por aspersión para el césped.

• La instalación de conductos.

Clase 4329 Otras instalaciones especializadas

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:
• La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

Grupo 433 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Clase 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.

• La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.

• La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.

• La instalación de mobiliario.

• El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.

• La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas; Parqué y otros revestimientos de madera para pisos; Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico; Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra; Papel de colgadura.

• La pintura interior y exterior de edificios.

• La pintura de obras de ingeniería civil.

• La instalación de vidrios, espejos, etcétera.

• La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.

• Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Grupo 439 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Clase 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: Cimentación, incluida la hincadura de pilotes; Obras de aislamiento contra el agua y la humedad; Des humidificación de edificios; Profundización de pozos; Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora; Curvado de acero; Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; Construcción de techos para edificios residenciales; Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo; Construcción de chimeneas y hornos industriales; Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

• Las obras subterráneas.

• La construcción de piscinas.

• La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.

• El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.

• La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS con corte al 31 de diciembre del 2024 (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. En cuanto a estos indicadores, teniendo en cuenta las empresas que registra la Superintendencia de Sociedades para el sector en mención.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS con corte al 31 de diciembre del 2024 (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presenta los estados financieros que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. En cuanto a estos indicadores, teniendo en cuenta las empresas que registra la Superintendencia de Sociedades para el sector en mención.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato**.**

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados.

a. Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O1, O2, On = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N
Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 2.5	Habilita
Razón Corriente inferior a 2.5	No Habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

b. Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total)

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Convenciones

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O1, O2, On = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

Oferentes que se presenten en presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 60%	Habilita
Superior al 60%	No Habilita

c. Razones Financieras - Razones De Cobertura (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O1, O2, On = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis de Resultado

Cobertura de Intereses igual o superior al 3.0	Habilita
Cobertura de Intereses inferior al 3.0	No Habilita
Oferentes con Utilidad y Sin Gastos de Interés (Indeterminado)	Habilita
Oferentes con Pérdida Operacional y sin Gastos de Interés	No Habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Nota Aclaratoria: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). El indicador Razón de Cobertura de intereses arrojaría como resultado “indeterminado”, ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado

en cuanto a este indicador. De igual forma, si presenta una Pérdida Operacional sin gastos de interés NO se habilita al proponente por tratarse de una variable negativa.

Capacidad Organizacional (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4.)

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

a. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O1, O2,On = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/PAT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 0.03%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 0.03%	No Habilita

b. Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O1, O2, On = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N
Oferentes que se presenten individualmente:
Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 2%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 2%	No Habilita

NOTA 1: El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes

Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo con el objeto contractual, cuantía, las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación., los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos los presentes procesos contractuales son:

CAPACIDAD FINANCIERA		
NOMBRE	**FORMULA**	**ÍNDICE RECOMENDADO**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 2,50

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 3,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
NOMBRE	**FORMULA**	**ÍNDICE RECOMENDADO**
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,03
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,02

Nota: Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Convenciones

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} \quad CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$Indicador\ = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

CAPACIDAD RESIDUAL (Aplica únicamente para Contratos de Obra)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Cálculo de la Capacidad Residual:

El cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación será equivalente al 100% del presupuesto oficial estimado del lote y/o lotes del proceso de Contratación que se oferten.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\textit{Capacidad Residual del proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

- **Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \textit{Presupuesto oficial estimado} - \textit{Anticipo o pago anticipado}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\textit{Presupuesto oficial estimado} - \textit{Anticipo o pago anticipado}}{\textit{plazo estimado contrato (meses)}} \times \textit{12 meses}$$

- **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** (**CRP**)

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

a) Capacidad de organización (CO):

La Capacidad de Organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultado integral (estado de resultado o pérdida o ganancia) del año que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

b) Experiencia (E):

La Experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre:

- El valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- El presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\boldsymbol{Experiencia} = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

El cálculo del factor de Experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual, así:

$$\boldsymbol{Experiencia} = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ oficial\ estimado\ (COP) * \%Participación}$$

Es decir, si el oferente NO es una figura asociativa, no hay lugar a porcentaje de participación.

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Anexo G1 "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA", dicho Anexo contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Asimismo, el presupuesto oficial estimado debe liquidarse con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adiciones o sustituya.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

c) Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$Índice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

En caso de que el proponente tenga un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el máximo puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF). Por tanto, teniendo en cuenta que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el puntaje a asignar será el máximo.

d) Capacidad Técnica (CT):

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el Proponente debe diligenciar el Anexo G2 "CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA".

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

e) Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Anexo G3 "SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN" suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador Público o auditor independiente.

El anexo deberá contener la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional indicando:

- El valor del contrato en pesos colombianos.
- El plazo de ejecución del contrato en meses
- La fecha de inicio de las obras objetos del contrato: día, mes, año
- Si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado
- Si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión.

En todo caso, si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido, el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

En el caso en el cual el contrato haya sido suspendido más de una vez, se deberá relacionar la última fecha de suspensión que se encuentre vigente al momento de presentación de la oferta.

Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. En todo caso, debe tener en cuenta que no se entenderá como Contratos en Ejecución los que se encuentren en etapa de liquidación o ya fueron liquidados.

Teniendo en cuenta que los contratos en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente, se aclara que deben tenerse en cuenta los contratos sin acta de inicio, pues el criterio determinante para establecer si un contrato se encuentra en ejecución no lo determina el acta de inicio, sino que el mismo obligue al proponente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles, bien sean suscritos con Entidades Estatales o con entidades privadas, incluyendo los contratos de concesión y contratos de obra suscritos con concesionarios4. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios o uniones temporales en las cuales participe el oferente.

Es de resaltar que, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación pública la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual.

Esta aplicación se puede descargar en https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual

FUENTES DE INFORMACIÓN

El valor determinado de los indicadores financieros anteriores, están basados en las fuentes de información sugeridas por la ***Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-,*** en su "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" (*G-EES-02*), y en las recomendaciones estipuladas en su "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" (*M-DVRHPC-04*).

Las fuentes a las que hace referencia el párrafo anterior son las siguientes:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) - Superintendencia de Sociedades, se realizó verificación de empresas afines con el proceso de contratación, objeto social y capacidad financiera adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del proceso de contratación.

- Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para lo cual se verificó y se tomó una muestra de contratos vigencia 2024 de similar naturaleza y cuantía.

- Proceso de contratación de la entidad de la vigencia anterior (2024).

Promedio de Indicadores por Fuentes de Información

A continuación, se presenta la información financiera discriminada por dichas fuentes, y los resultados arrojados por promedios del análisis de los datos:

PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS POR FUENTES DE INFORMACION PARA EL AÑO 2025					
SECTOR MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA INSTALACIONES					
	FUENTES DE INFORMACION				
INDICADORES	**SIIS**	**PROCESO AÑO 2024**	**SECOP II**	**PROMEDIO**	**SUGERIDO FINAL**
CAPACIDAD FINANCIERA					
LIQUIDEZ (AC/PC)	2,92	2,5	2,00	**2,47**	**2,50**
ENDEUDAMIENTO (PAST/ACT)	53%	60%	58%	**57%**	**60%**
RAZON COBERT. DE INTER. (UO/GI)	3,59	3,00	3,85	**3,48**	**3,00**
CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/PAT)	4%	4%	2%	**3%**	**3%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/ACT)	2%	1%	3%	**2%**	**2%**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	70% PRESUPUESTO	70% PRESUPUESTO	70% PRESUPUESTO	**N/A**	70% PRESUPUESTO DEL LOTE Y/O LOTES
PATRIMONIO (AT-PT)	70% PRESUPUESTO	70% PRESUPUESTO	70% PRESUPUESTO	**N/A**	70% PRESUPUESTO DEL LOTE Y/O LOTES
CAPACIDAD RESIDUAL	MAYOR O IGUAL 100% PRESUPUESTO	MAYOR O IGUAL 100% PRESUPUESTO	MAYOR O IGUAL 100% PRESUPUESTO	**N/A**	100% PRESUPUESTO DEL LOTE Y/O LOTES

ANÁLISIS DE MERCADO[10]

La estimación del presupuesto requerido para el actual proceso de contratación se llevó a cabo mediante la solicitud de cotizaciones a entidades reconocidas en el mercado que ofrecen el servicio a adquirir. De estas cotizaciones, se obtuvo un presupuesto que asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO**

[10] Anexo al final de este documento

MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($487.698.629,46) impuestos incluidos.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA - SAN MARTIN

DETALLES	UND	CANT		VALOR UNIT	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES ELECTRICA					
MEDIA TENCION CONEXIONADO					
retie	und	1	$	12.000.000	$12.000.000
tramites de descargo y aceptacion	und	1	$	5.500.000	$ 5.500.000
diseño electrico	und	1	$	4.000.000	$ 4.000.000
desmonte de red en media tencion	und	1	$	500.000	$ 500.000
ensamble de MT	und	1	$	1.000.000	$ 1.000.000
desmonte poste 12*750	und	1	$	850.000	$ 850.000
smonte de transformador de 50kva	und	1	$	1.200.000	$ 1.200.000
suministro de medida semidirecta	und	1	$	7.000.000	$ 7.000.000
elaboracion de malla a tierra	und	1	$	4.000.000	$ 4.000.000
suministro de poste de media tension con retenida	und	1	$	3.500.000	$ 3.500.000
cajas de media tension de 200 amp	und	3	$	700.000	$ 2.100.000
cableado xlp 1/0	mrt	175	$	75.000	$ 13.125.000
restauracion y sumistro de protocolos de transformador de 150 kva	und	1	$	24.000.000	$ 24.000.000
tablero de general de acometidas con sus protecciones	und	1	$	4.500.000	$ 4.500.000
acometida desde transfomador a tablero de acometidas generales 250*3+1*2/0 cu	und	1	$	4.000.000	$ 4.000.000
diseño electrico de iluminacion	und	1	$	3.500.000	$ 3.500.000
retilad	und	1	$	6.500.000	$ 6.500.000
RECTORIA					
tablero de 30 circuitos trifasico con totalizador con sus protecciones	und	1	$	2.300.000	$ 2.300.000

acometida #2 3+1+1	mrt	264	$	40.000	$ 10.560.000
tuberia sch40 1" 1/4	mrt	67	$	15.500	$ 1.038.500
totalizador de 80 amp	und	1	$	450.000	$ 450.000
regata	mrt	67	$	25.000	$ 1.675.000
cableado #12 iluminacion	mrt	600	$	9.500	$ 5.700.000
cableado de aires	mrt	200	$	8.500	$ 1.700.000
desmonte de circuitos	und	1	$	800.000	$ 800.000
TABLERO DE BOMBAS					
tuberia mt 1 1/4	mrt	35	$	9.500	$ 332.500
acometida numero 2 al 2+1+1	mrt	140	$	43.700	$ 6.118.000
tablero de 8 circuitos con totalizador y sus protecciones	und	1	$	1.100.000	$ 1.100.000
conexionado de bombas	und	1	$	500.000	$ 500.000
mantenimento y restauracion	und	2	$	1.700.000	$ 3.400.000
sistema de control	und	1	$	2.600.000	$ 2.600.000
totalizador de 100 amp	und	1	$	560.000	$ 560.000
TABLERO SALA DE EVENTOS					
tuberia sch40 1 1/4	mrt	70	$	9.500	$ 665.000
acometida numero 6 3+1+1	mrt	240	$	25.400	$ 6.096.000
tablero de 18 circuitos con totalizador	und	1	$	1.700.000	$ 1.700.000
totalizador 80 amp	und	1	$	450.000	$ 450.000
regata	mrt	67	$	25.000	$ 1.675.000
ALIMENTACION BLOQUE 2					
acometida para bloque 2 en #2 3+1+1 cu|	mrt	320	$	45.800	$ 14.656.000
tuberia sch40 1 1/4	mrt	80	$	9.500	$ 760.000
tablero trifasico de 20 circuitos con totalizador	und	1	$	1.900.000	$ 1.900.000
registros de 60*60*70	und	3	$	800.000	$ 2.400.000
regata	mrt	80	$	25.000	$ 2.000.000
lampatra de emergencia	und	5	$	120.000	$ 600.000
cableado #12 iluminacion emergencia	mrt	200	$	8.600	$ 1.720.000
tuberia 1/2 mt	mrt	60	$	9.000	$ 540.000

ALIMENTACION BLOQUE 3					
acometida para bloque 3 en #2 3+1+1 cu	mrt	80	$	45.800	$ 3.664.000
tuberia sch40 1 1/4	mrt	80	$	9.500	$ 760.000
tablero trifasico de 8 circuitos con totalizador	und	1	$	1.100.000	$ 1.100.000
lampara de emergencia	und	5	$	120.000	$ 600.000
cableado #12 iluminacion emergencia	mrt	200	$	8.600	$ 1.720.000
tuberia 1/2 mt	mrt	60	$	9.000	$ 540.000
regata	mrt	80	$	25.000	$ 2.000.000
BLOQUE 1 PISO 1					
tuberia 3/4 mt	mrt	100	$	14.000	$ 1.400.000
acometida en 6 3+1+1	mrt	240	$	25.400	$ 6.096.000
tablero de cargas de 30 circuitos con totalizador y sus protecciones	und	1	$	2.300.000	$ 2.300.000
totalizador de 80 amp	und	1	$	480.000	$ 480.000
cableado de iluminacion en 12 1+1+1	mrt	800	$	8.400	$ 6.720.000
cableado de tomas auxiliares y de abanicos	mrt	800	$	8.400	$ 6.720.000
lamparas hermeticas	und	31	$	140.000	$ 4.340.000
lampara de emergencia	und	5	$	120.000	$ 600.000
cableado #12 iluminacion emergencia	mrt	200	$	8.600	$ 1.720.000
tuberia 1/2 mt	mrt	60	$	9.000	$ 540.000
BLOQUE 2 PISO 2					
tuberia 3/4 mt	mrt	140	$	14.000	$ 1.960.000
acometida en 6 3+1+1	mrt	160	$	25.400	$ 4.064.000
tablero de cargas de 30 circuitos con totalizador y sus protecciones	und	1	$	2.300.000	$ 2.300.000
totalizador de 80 amp	und	1	$	480.000	$ 480.000
cableado de iluminacion en 12 1+1+1	mrt	800	$	8.400	$ 6.720.000
cableado de tomas auxiliares y de abanicos	mrt	800	$	8.400	$ 6.720.000
lamparas hermeticas	und	36	$	140.000	$ 5.040.000
lampara de emergencia	und	5	$	120.000	$ 600.000
cableado #12 iluminacion emergencia	mrt	200	$	8.600	$ 1.720.000
tuberia 1/2 mt	mrt	60	$	9.000	$ 540.000

SALAS DE INFORMATICAS					
acometida en numero 6 3+1+1	mrt	80	$	12.000	$ 960.000
tablero de 20 circuitos con totalizador y sus protecciones	und	1	$	900.000	$ 900.000
tuberia 1 1/4	mrt	20	$	7.000	$ 140.000
tuberia de 1/2	mrt	75	$	2.000	$ 150.000
tuberia 3/4 acometidas de aires	mrt	90	$	3.500	$ 315.000
cableado para aire numero 8	mrt	250	$	3.500	$ 875.000
iluminacion hermetica	und	30	$	50.000	$ 1.500.000
cableado numero 12 iluminacion y tomas	mrt	800	$	3.200	$ 2.560.000
lampara de emergencia	und	5	$	100.000	$ 500.000
cableado #12 iluminacion emergencia	mrt	600	$	3.500	$ 2.100.000
tuberia 1/2 mt	mrt	60	$	5.000	$ 300.000
PREESCOLAR					
reflectores	und	4	$	190.000	$ 760.000
cableado numero 12	mrt	500	$	3.200	$ 1.600.000
tuberia 1/2 usch40	mrt	50	$	2.000	$ 100.000
innovacion					
baterias secas	und	6	$	2.000.000	$ 12.000.000
acometida de innovacion a dirreccion	und	120	$	12.500	$ 1.500.000
tuberia 1" de sch40	mrt	120	$	7.500	$ 900.000
regata	mrt	120	$	25.000	$ 3.000.000
registros	und	3	$	800.000	$ 2.400.000
ZONA DE PARQUEO					
lamparas hermeticas	und	20	$	100.000	$ 2.000.000
cableado numero 12	mrt	400	$	3.200	$ 1.280.000
tuberia 1/2 usch40	mrt	100	$	2.000	$ 200.000
tablero de 6 circutos	und	1	$	250.000	$ 250.000
acometida numero 10 3+1+1	mrt	100	$	550.000	$ 55.000.000

ACTIVIDADES CIVIL Y ACABADO

MAMPOSTERIA					
Demolicion de muro en mal estado	m2	81,2	$	11.500	$ 933.800
refuerzo muro inferior de carga	ml	40,6	$	75.000	$ 3.045.000
levante de muro de bloque de concreto	m2	81,2	$	100.000	$ 8.120.000
columna	ml	14	$	500.000	$ 7.000.000
viga de amarre superior	m3	1,52	$	1.200.000	$ 1.827.000
viga de amrre inferior	m3	1,52	$	1.200.000	$ 1.827.000
retiro de materia sobrante	m3	12	$	65.000	$ 780.000
PINTURA FACHADA BLOQUE 1					
Resane y pintura fachada según colores de referencia	m2	504	$	27.500	$ 13.860.000
CAFETERIA					
Sum e instalacion de alero en fachada lateral izquierdo	m2	62,5	$	80.000	$ 5.000.000

	$ 376.397.800,00
ADMINISTRACION 23,5%	$ 86.571.494,00
IMPREVISTO 4%	$ 11.291.934,00
UTILIDAD 4%	$ 11.291.934,00
19%	$ 2.145.467,46
COSTO TOTAL	**$ 487.698.629,46**